

Declaración del INIBIO sobre la resolución de la Corte del caso Marcelo Diez.

Marcelo Diez es un neuquino que, debido a una infección intrahospitalaria sufrida luego de un accidente de tránsito, se encuentra, según diagnóstico médico, en estado vegetativo persistente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha validado el pedido de sus hermanas para que lo dejen morir de sed retirándole la alimentación y la hidratación.

Desde el NIBIO ya nos hemos manifestado sobre el caso en otras oportunidades. Hoy sólo queremos manifestar por un lado nuestra profunda tristeza y decepción en la justicia que el fallo nos ha generado, pero por otro lado no nos cansamos de repetir que el suministro de alimentación e hidratación no es un tratamiento médico, por lo que no puede ser considerado desproporcionado para su estado, y que la dignidad humana no se pierde por más grave que sea una discapacidad.

La muerte de Marcelo es uno de esos graves atentados contra la vida de los que hace referencia el Vaticano II, cuando dice que “deshonran más a quienes los practican que a quienes padecen la injusticia y son totalmente contrarios al honor debido al Creador” (GS 27).